

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

CORPONOR

EL DIRECTOR GENERAL

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia a participar con sus ofertas en la presente invitación.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N.º MC305-2023**

1. JUSTIFICACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo racional y técnico de los Recursos Naturales Renovables en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander.

Que para el cabal funcionamiento de la entidad y para satisfacer las necesidades mínimas del personal Y el bienestar de los funcionarios de Corponor y clientes externos, se hace necesaria la contratación del suministro de botellones de agua potable, el cual deberá suministrarse oportunamente de acuerdo a los pedidos requeridos.

Que la secretaria general dentro de sus procesos tiene el proceso de Gestión Administrativa que comprende la Planificación, administración y custodia de los recursos físicos de la Corporación con el fin de lograr un adecuado funcionamiento de las actividades de la Corporación.

Le corresponde a la Dirección General la responsabilidad de velar por el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integral HSEQ, el cual comprende el mantenimiento del sistema de gestión de calidad establecido bajo las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, integrado al Modelo Estándar de Control Interno y al Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA, el sistema de gestión ambiental establecido según la norma NTC ISO 14001:2004 y el Sistema de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial bajo los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007, lo cual le permite a la Corporación que en un solo sistema se integren los aspectos comunes, mejorando el desempeño de la entidad y la búsqueda de la excelencia.

En virtud de lo anterior, y con el fin de suplir esta necesidad se requiere contratar el suministro de botellones de agua potable de 20 lts, accesorios y/o repuestos para los dispensadores de agua de acuerdo a las especificaciones requeridas por la entidad, teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con el personal idóneo ni la infraestructura para tal fin.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN BOTELLONES DE AGUA DE 20 LTS, PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, ACCESORIOS Y/O REPUESTOS PARA LOS DISPENSADORES DE AGUA CUANDO SEA NECESARIO.

2.2. Condiciones técnicas requeridas:

Se requiere llevar a cabo la contratación del servicio de suministros de botellones de agua la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad técnica para ejercer el suministro a contratar y ofrecimiento de recursos técnicos (Protocolos de la calidad del agua y transporte) y humanos en el manejo del producto.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura y con personal técnico calificado e idóneo para el suministro del producto y Mto de dispensadores CADA MES expuesto en el presente contrato y colocar a disposición los dispensadores necesarios requeridos por la Corporación para su distribución y repuesto que se dañen o causen defectos.

El proponente debe certificar que presta sin costo adicional el servicio del manejo personalizado que se le va dar al producto, de acuerdo al diseño aportado por la Corporación, condición que no genera costo adicional al producto a adquirir.

En virtud de lo anterior, y con el fin de suplir esta necesidad se requiere contratar el suministro de botellones de agua potable de 20 lts, dispensadores de agua accesorios y/o repuestos para los mismos, de acuerdo a las especificaciones requeridas por la entidad, teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con el personal idóneo ni la infraestructura para tal fin.

Los productos deben:

- Ser de primera calidad.
- Estar empacados en debida forma.
- Suministrarse con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
- Tener una expiración no superior a 2 meses .

El oferente debe:

- Transporte del producto a la sede principal de Corponor en la CI 13 3E-278 caobos. Y hacer entrega al almacén el ingreso del mismo.
- Efectuar el mantenimiento mensual al dispensador del botellón
- Suministro de botellones semanales de agua de 20 lts.
- Cambiar el producto, o repuestos defectuosos en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos

2.3 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC
50. Alimentos, bebidas y tabaco	20. Bebidas	23. Bebidas no alcohólicas	10. Agua mineral	50202310

Código DANE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	CANT	VLR UNIT	VALOR
1	50202310	2441001	AGUA PURIFICADA (ENVASADA)	2670	\$11.600	\$30.972.000.00

2.4 Duración: La duración es hasta el 30 de Diciembre de 2023 y/o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato..

2.5 Lugar: El objeto del contrato se realizará en Parque Sede de CORPONOR y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de Cúcuta.

2.6 Supervisor del contrato por parte de la corporación: La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Secretaría General, apoyado en el funcionario asesor de almacén JEAN CARLOS QUIÑONEZ.

2.7 Forma de pago: CORPONOR pagara al contratista el valor del contrato en forma periódica mensual, previa presentación de la factura dentro de los 10 días de cada periodo correspondiente, adjuntando certificación por parte del interventor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, ingreso al almacén, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión y parafiscales y las respectivas actas parciales.

2.8 Contrato a celebrar: Contrato de Suministros.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

4.1. Presupuesto oficial estimado:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual es por la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. (\$30.972.000.00), subordinados al rubro 1700-2.3.2.02.01.002.3299.0900.2023-V.8.A.4-027-20 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero". Contando Con la disponibilidad presupuestal No. 415 del 10 de mayo del 2023.

4.2. Estudio de mercado:

Se presentaron las siguientes cotizaciones del producto para el año 2023.

Costo del producto: Cotización

FIRMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR NO INCLUIDO IVA	COSTO BENEFICIO
GASEOSAS LUZ S.A. NIT. 860001697	-Botellón de agua potable 20 Lts	\$11.600	El Oferente el suministra los dispensadores necesarios requeridos para la distribución del producto, sin costo alguno y su respectivo mantenimiento mensual o bimestral.

GASEOSAS CORDILLERA	-Botellon de agua potable 20 Lts	\$11.600	El oferente no ofrece el suministro del embace de botellones de agua de 20 litros
------------------------	-------------------------------------	----------	--

El consumo promedio mensual superó en el 2022, los 233, botellones de 20 litros, distribuidos para la Sede Principal y Territoriales de (Ocaña, Tibú, y Pamplona) y Oficinas de Hogar de Paso el Zulia y Los Patios en 10 meses de consumo de acuerdo al siguiente comportamiento en el 2022, donde el botellón de 20 litros tuvo un costo de \$8.925.00

Marzo	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Diciembre
0	330	280	300	256	256	316	334	517	581

Teniendo en cuenta que el presupuesto de la presente contratación se tomó como base los datos históricos del consumo del año anteriores, incluyendo el año del tiempo de pandemia el bajo consumo, así mismo con los aumentos del presente año tomándose como referencia 12 meses, para un promedio de consumo de 296 botellones, la cual arroja el siguiente resultado:

Feb	Marzo	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	dic	TOTAL	Total
		296	296	296	296	296	296	296	299	299	2670x11.600	\$30.972.000.00

SE ESTABLECE CONFORME LAS COTIZACIONES RECIBIDAS EL VALOR DEL BOTELLON DE 20 LITROS POR VALOR DE \$11.600 PESOS, LOS OFERENTES DEBERAN OFERTAR POR IGUAL O POR MENOR VALOR AL ESTABLECIDO DENTRO DE LA OFERTA ECONOMICA.

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual es por la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. (\$30.972.000.00), subordinados al rubro 1700-2.3.2.02.01.002.3299.0900.2023-V.8.A.4-027-20 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero". Contando Con la disponibilidad presupuestal No. 301 del 30 de marzo del 2023.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LOS PROCESOS ANTES CELEBRADOS	Las modalidades de selección utilizadas anteriormente han logrado satisfacer las necesidades requeridas.
---	--

5. Obligaciones del contratista

En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- El suministro de los botellones de agua potable de 20 lts de manera eficiente y cuando sea requerido, según objeto del contrato.
- Aportar los estudios de calidad realizados al agua según la periodicidad establecida por la Empresa Contratista y de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.
- Realizar Mantenimiento mensualmente los 22 dispensadores de agua instalados en las dependencias de Corponor en los períodos establecidos
- Debe colocar a disposición 22 dispensadores necesarios para distribución del agua en las oficinas por su propia cuenta sin costo adicional, así mismo realizar el mantenimiento preventivo mensual.

Características de los dispensadores para botellón de agua de 20 litros	Cantidad
Agua fría y caliente	2
Agua fría y al clima	20
Total, Dispensadores	22

Nota: estos dispensadores serán distribuidos en las diferentes oficinas y subdirecciones de la corporación

- Prestar la garantía exigida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR".
- Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato.
- Debe efectuar en calidad de préstamo los dispensadores para el enfriamiento del agua
- Debe efectuar en calidad de préstamos los botellones necesarios para el suministro del líquido
- Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Debe aplicar los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Corporación para los respectivos registros.
- El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.
- Debe informar con anterioridad a la aplicación, del cambio de precios del Botellón en caso necesario.
- Realizar cada mensualmente mantenimiento preventivo a los dispensadores o en el momento que la Corporación lo requiera, para tal efecto deberá utilizar los elementos de protección personal requeridos para tal fin.
- Deberá recolectar los residuos generados producto del presente objeto contractual
"El proveedor debe presentar certificación, sobre la disposición final de los residuos sólidos generados producto de la presente actividad contractual, donde acredite los Convenios establecidos para la entrega de los residuos a operador local y/o programas de reciclaje legalmente constituidos por la entidad y entregar en cada periodo pertinente las evidencias de la disposición final de los residuos generados y/o cuando la Corporación así lo requiera para su valoración.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a los términos de la invitación pública; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual CORPONOR efectuará las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta. Las causales de rechazo son:

- a. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite hasta el momento previo a la adjudicación o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse.
- b. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la invitación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º Ley 1150 de 2007 el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
- c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente selección.
- d. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial o no cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en la presente invitación pública.
- e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Corporación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

f. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

g. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en la presente invitación o no se reciba propuesta alguna.

h. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el correo estipulado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- d. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden las actividades señaladas en el objeto del proceso contractual.
- f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad. Debe tener establecimiento abierto al público en la ciudad de san José de Cúcuta.
- g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- h. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión

temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

- i. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar los documentos habilitantes que se enuncian a continuación:

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO Y FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS: El oferente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su art. 1, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De igual manera, debe presentar la Declaración de Bienes según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el caso de personas naturales.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos.

No se aceptarán afiliaciones al Sisbén, ni pagos a salud y pensión a través de terceras personas o cooperativas

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía o en el evento de que el oferente sea persona jurídica, allegará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

Para la presentación de ofertas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente, por parte de las personas naturales y jurídicas, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario Actualizado. Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Este documento debe estar actualizado **según resolución 000114 de diciembre 2020. “Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia”.**

Código CIU 1104

Si se trata de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL

Si el proponente es una **persona jurídica** nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tenga establecido sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de las personas jurídicas deberá tener relación con el de la presente invitación.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización por parte del organismo competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados conforme las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

➤ OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES

Aportar los estudios de calidad realizados al agua según la periodicidad establecida por la Empresa Contratista y de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

-El oferente debe certificar que está acreditado para la distribución y comercialización del producto Agua mineral en botellones de 20 lts.

-Aportar el Registro Sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos INVIMA.

- Deberá aportar el programa de mantenimiento que se le harán a los dispensadores ya sea mensual, bimestral o trimestralmente.

-Deberá aportar el certificado de disposición final de los residuos producto de la actividad contractual

-Deberá presentar el protocolo de bioseguridad

8. EXPERIENCIA

El proponente deberá relacionar, UN (1) contrato, y/o certificación celebrada con entidades públicas Y/O privadas que cumplan los siguientes requisitos:

, celebrados con entidades públicas Y /O privadas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que su objeto sea suministro de bebidas alimenticias
2. Que el valor del contrato sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial
3. Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

VERIFICADA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A TRAVÉS DEL CONTRATO SE CONSIDERA VIABLE POR EXPERIENCIA.

9. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con la siguiente condición: Se evaluará con el menor precio del botellón de agua de 20 lts, ,

requeridos en la presente propuesta, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuestas en el numeral 3.1 del presente estudio. Según Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

FIRMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR NO INCLUIDO IVA	COSTO BENEFICIO
GASEOSAS LUZ S.A. NIT. 860001697	-Botellón de agua potable 20 Lts	\$11.600	El Oferente el suministra los dispensadores necesarios requeridos para la distribución del producto, sin costo alguno y su respectivo mantenimiento mensual o bimestral.
GASEOSAS CORDILLERA	-Botellon de agua potable 20 Lts	\$11.600	El oferente no ofrece el suministro del embace de botellones de agua de 20 litros

FORMATO PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN SUMINISTRO	Vr. Unit	Descuento	Vr. Total ofertado
1	Botellón de agua potable de 20 lts			
	TOTAL OFERTADO			

El valor de la propuesta oficial se dividirá por el valor de total ofertado, para determinar la cantidad de botellones a requerir, en las condiciones técnicas y económicas establecida, teniendo en cuenta el presupuesto Oficial asignado para tal fin.

El precio más bajo se tomará del precio Unitario, menos descuentos y obtenemos el precio real ofertado del Botellón de agua de 20 lts.

Nota. El Oferente deberá certificar en su propuesta que hará el Suministro de los envases y otros descuentos más mantenimiento sin costo adicional para la Entidad.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LOS PROCESOS ANTES CELEBRADOS	Las modalidades de selección utilizadas anteriormente han logrado satisfacer las necesidades requeridas.
---	--

SE ESTABLECE CONFORME LAS COTIZACIONES RECIBIDAS EL VALOR DEL BOTELLON DE 20 LITROS POR VALOR DE \$11.600 PESOS, LOS OFERENTES DEBERAN OFERTAR POR IGUAL O POR MENOR VALOR AL ESTABLECIDO DENTRO DE LA OFERTA ECONOMICA.

10. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, nitrato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento.

12. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la aceptación de la oferta, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías

- De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más
- De Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.
- De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

13. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

14. INVITACIÓN VEEDURIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE PERMITE INVITAR A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS Y A TODAS LAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

15. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el establecido por la entidad en la plataforma SECOP II.

Cualquier modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma, que será publicado en portal único de contratación.

16.- LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II hasta la hora del cierre previsto.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

CORPONOR no acepta ofertas parciales, ni por correo electrónico. Por lo anterior, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los bienes requeridos para cada ítem en el Anexo 2, so pena de ser rechazada su oferta.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplir el objeto de la presente invitación.

17. PROPUESTAS:

Las propuestas se considerarán válidas desde el plazo previsto en cronograma para su entrega y treinta (30) días calendario más.

Durante este período, el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones allí establecidas.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas y/o asociada de las formas amparadas por la ley, que tenga afinidad con el objeto a contratar.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORPONOR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

18.- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP), www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

19.- COMITÉ EVALUADOR

Para realizar las verificaciones y calificaciones de las ofertas presentadas, se han designado como miembro del comité evaluador en la presente Invitación Pública a:

GLORIA MAIDEE MONTOYA GOMEZ. Asesor Jurídico Externo- Secretaría General.

JEAN CARLOS QUIÑONEZ– Asesor de Almacén



RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General



ANEXOS No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor
Director General
CORPONOR
San José de Cúcuta

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MC No. 305-2023

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de la referencia y, en caso que nos sea aceptada por CORPONOR, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente INVITACION PUBLICA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION PUBLICA _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos acepta la oferta, me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que la oferta estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 2
OFERTA ECONÓMICA

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Las condiciones técnicas establecidas en la descripción cumple con lo requerido en la invitación y contiene lo mínimo que necesita la Entidad para satisfacer el bien, objeto del presente proceso de invitación pública.

2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la empresa que represento.

Item	SERVICIOS	Unid	Cant.	Vr. Unit	Vr. Total
1	Lavado-General (Interno, Externo, Motor, por debajo)	Unid	280	\$	
2	Lavado Interno y externo	Unid	259	\$	
3	Pulida	Unid	25	\$	
4	Engrase	Unid	37	\$	
5	Cojinería	Unidad	16	\$	
TOTAL OFERTA.....\$					

NOTA: DEBERA DILIGENCIAR ESTOS FORMATOS Y PRESENTAR COMO SIGUE EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o CEDULA:

En mi calidad de _____ autorizado legalmente para comprometer a la firma _____, presento propuesta económica por la suma de _____ (valor en letras)
\$ _____ (valor en número sin decimales y en pesos colombianos)

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No.3
MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(ciudad y fecha)

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

Secretaria General

Ciudad

Referencia: **Proceso de Mínima Cuantía No. MC305-2023**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)... y (*nombre y/o Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. XXX, cuyo objeto es contratar el XXX, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (*nombre completo del Consorcio*)
2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
6. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
7. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2020

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal del Consorcio

ANEXO No.4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta,

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

Secretaría General

Ciudad

Referencia: **Proceso de Mínima Cuantía No. MC305-2023**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)..... y (*nombre y/o Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la ejecución del XXXX, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*)
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

3. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2020.

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal
de la Unión Temporal

ANEXO 5

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC305-2023

**MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO 6

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC305-2023

**MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____